



Título: “LA AMNISTÍA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO 2013-2014.

Autor : - Lisbeth Ccorimanya Villena

Fecha : 07-09-2015

RESUMEN

La Investigación planteada “LA AMNISTÍA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO. 2013-1014”; con la que pretendo mostrar la influencia negativa que tiene dicho beneficio en el contribuyente jeronimiano y todo lo que ocasiona una mala gestión de recaudación de tributos por parte de los funcionarios ediles, generando así una cultura arraigada en el contribuyente de no pago.

Es bastante conocido que, en la actualidad las Municipalidades tienen muy malos resultados en su gestión tributaria, los que se reflejan en los bajos índices de cobranza de tributos de su competencia, la seria limitación de ingresos en la fuente denominada “*recursos propios*” y las carentes posibilidades de conseguir financiamiento para la ejecución de obras, por ésta fuente; lo que a su vez redundaría en la nada original situación de respuesta de los funcionarios de “echar la culpa” al Ministerio de Economía y Finanzas por el fracaso en sus gestiones edilicias, reclamándoles además, la falta de recursos.

Las Municipalidades en general constatan la carencia de recursos económicos para cubrir determinadas obligaciones en una época del año, esta carencia de recursos hace que se proponga una forma rápida de ingreso de dinero como es, la “*amnistía tributaria*”, nombre “comercial” que se le ha dado a la condonación tributaria y mecanismo por el cual la Municipalidad condona intereses y multas a los contribuyentes que se acojan a la misma, hace que estos paguen, en un inicio, sus deudas pendientes e incluso se les fraccione, el caso se generaliza, considerando que esta situación se presenta más de una vez al año y reiterativamente todos los años, entonces se accede a este arreglo



momentáneo, que cada vez es menos efectivo, debido a que los contribuyentes siempre esperaran una nueva amnistía, dado a que no existe equidad entre el contribuyente que paga puntualmente sus obligaciones tributarias, con todo el esfuerzo que ello amerita, con el contribuyente que los paga fuera de termino pero dentro de una “amnistía”.

Esta tesis tiene como objetivo determinar la influencia de la aplicación del beneficio de Amnistía Tributaria en la cultura de pago del contribuyente en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, durante el periodo de investigación.

También se tocara a fondo el Artículo 41 del Código Tributario Peruano el mismo que claramente habla sobre la CONDONACIÓN, puesto que nuestra norma no contempla la AMNISTIA dentro de su ordenamiento, y tenemos conocido que dicho termino es uno instaurado por la colectividad para hacer frente a lo que nosotros llamamos la CONDONACION de multas e interés y como dice la norma la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley y Excepcionalmente, los Gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo.

Para la presente investigación se utiliza un diseño cuantitativo se podrá determinar a influencia que tiene la Amnistía Tributaria en la puntualidad de pago de los contribuyentes. Para la recolección de datos, se hará uso del método de análisis económico del derecho, que servirá para determinar la eficiencia de la institución jurídica de la “Amnistía Tributaria” en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, esperando obtener como resultado, demostrar que propiciar la impuntualidad en los pagos de tributos afecta directamente inversión municipal y genera la disminución de los contribuyentes puntuales. Siendo necesaria además la implementación de un Servicio de Administración Tributaria en la comuna local, para fortalecer la capacidad tributaria de la Municipalidad, que incidirá en más y mejores servicios para los ciudadanos.

Atte. La alumna